

CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2013.

Nº 244 / VISTOS: las Bases Administrativas y Referencias Técnicas de la Licitación Pública "Contratación del Servicio de Seguridad en Recintos Municipales"; el Decreto Alcaldicio N° 3421, de 18 de agosto de 2010, que aprueba esas Bases Administrativas y Referencias; el Acuerdo N° 457-66-2010, 23 de septiembre de 2010, del Concejo Municipal de Concepción, que acepta la proposición de adjudicar esta Licitación Pública a la Empresa MAFURA Servicios Generales Limitada; el Decreto Alcaldicio N° 3537, de 23 de septiembre de 2010, el que promulga dicho Acuerdo; el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la citada Empresa, de 29 de septiembre de 2010; el Decreto Alcaldicio N° 4052, de 4 de diciembre de 2010, por el que se ratifica el citado Contrato; la Ampliación de Contrato "Permiso de Circulación 2013", de 1 de marzo de 2013, suscrito entre las mismas partes; el Oficio Ord. N° 247, de 9 de abril de 2013, de la Dirección Jurídica, por el que remite la citada Ampliación para su ratificación; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratifícase la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES – PERMISO DE CIRCULACIÓN 2013"**, de fecha 1 de marzo de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la empresa **MAFURA SERVICIOS GENERALES LIMITADA**, respecto de Contrato de fecha 29 de septiembre de 2010, el que consta de 2 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio

- 2.- Dispónese que la **Dirección de Protección Civil** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Ampliación de Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control.
 - Señor Director de Administración y Finanzas.
 - Señor Director de Protección Civil.
 - Señores Empresa MAFURA Servicios Generales Limitada:
Barros Errázuriz N° 215 - Concepción
 - Archivo
- PII/yr



AMPLIACIÓN CONTRATO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES "Permisos de Circulación 2013"

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

EMPRESA MAFURA SERVICIOS GENERALES LIMITADA

En Concepción, a 01 de Marzo de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, RUT Nº 69.150.400-K, representada por su Alcalde Titular, don **ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA**, periodista, cédula nacional de identidad Nº 13.310.452-6, ambos domiciliados en esta ciudad, calle O'Higgins Nº 525, 5º Piso, en adelante "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, la **EMPRESA MAFURA SERVICIOS GENERALES**, RUT. Nº 76.440.690-7, representada legalmente por don **CARLOS PÉREZ-GARCÍA ROJAS**, RUT Nº 7.038.958-4, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Barros Errázuriz Nº 215, Concepción, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad al procedimiento de adquisición y contratación contemplado en la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se aprobaron por Decreto Alcaldicio Nº 3421 de fecha 18 de Agosto de 2010, las **BASES ADMINISTRATIVAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LA LICITACION PÚBLICA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN RECINTOS MUNICIPALES"**, y, en virtud del Decreto Alcaldicio Nº 3537, de fecha 23 de septiembre de 2010, se adjudicó la licitación pública a la **EMPRESA MAFURA SERVICIOS GENERALES**. El contrato se celebró entre las partes con fecha 29 de Septiembre de 2010 y fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº 353 de fecha 13 de Abril de 2011.

SEGUNDO: De conformidad a lo dispuesto en el punto A.1 de las Bases Administrativas, El contrato ya individualizado, tiene por objeto contratar el servicio de seguridad de manera continua y planificada en recintos previamente identificados y al mismo tiempo, la cobertura de seguridad extraordinaria que surja como resultado de actividades eventuales desarrolladas por el municipio.

TERCERO: Por el presente instrumento las partes vienen en ampliar el contrato de 23 de Septiembre de 2010, haciéndolo extensivo al Servicio de Seguridad necesario para la cobertura de las actividades relativas al programa de venta de permisos de circulación del año 2013.



Para tal objeto el contratista deberá disponer del personal necesario, como también de los materiales y maquinarias necesarias para garantizar la eficiente y oportuna prestación de los servicios.

Respecto de Parque Ecuador y Laguna de las 3 Pascualas, se contemplan turnos completos las 24 Horas del día, por todo el plazo del contrato incluyendo sábados, domingos y festivos de 4 guardias de seguridad.

Respecto del Salón de Honor de la I. Municipalidad de Concepción, se contempla el turno de un guardia de seguridad de lunes a viernes de 8:30 Hrs. A 18:00 Hrs.

CUARTO: La presente ampliación de contrato empezará a regir el 01 de Marzo de 2013 y tendrá vigencia hasta el 05 de Abril de 2013, por la suma de \$8.000.000 (Ocho Millones de Pesos), IVA incluido.

QUINTO: Al momento de la suscripción del contrato, **CARLOS PÉREZ-GARCÍA ROJAS**, en la representación que inviste, deberá acompañar Garantía de fiel cumplimiento del contrato consistente en boleta bancaria de garantía de cobro inmediato o vale vista a nombre de la Municipalidad de Concepción, por un monto equivalente al 5% del valor de la presente ampliación de contrato. La vigencia mínima de la caución deberá ser igual a la duración del contrato más 60 días hábiles.

SEXTO: En todo lo demás se mantiene el contrato original.

La presente ampliación de contrato consta de dos (2) páginas, y se extiende en seis ejemplares, de igual tenor y data.

**CARLOS PÉREZ-GARCÍA ROJAS
EMPRESA MAFURA SERVICIOS
GENERALES LIMITADA**

AOV/JMAM/MDI



AUTORIZO LA FIRMA DE DON CARLOS PÉREZ-GARCIA
ROJAS C.I.7.038.958-4 en representación de la
empresa "MAFURA SERVICIOS GENERALES LIMITADA"
RUT:76.440.690-7, Santiago 14 de Marzo 2013 mi



**ALVARO ANDRES ORTIZ VERA
ALCALDE**

